

Informe de la Conferencia de Desarme

Período de sesiones de 2015



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	4
II. Organización de los trabajos de la Conferencia	2-37	4
A. Período de sesiones de 2015 de la Conferencia	2-9	4
B. Participantes en la labor de la Conferencia	10	6
C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia	11-12	6
D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2015	13-22	7
E. Ampliación de la composición de la Conferencia	23-25	10
F. Examen de la agenda de la Conferencia	26	11
G. Manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia	27-32	11
H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales	33-37	12
III. Labor sustantiva de la Conferencia en su período de sesiones de 2015	38-67	13
A. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear	45-48	15
B. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas	49-52	18
C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	53-56	21
D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas	57-60	22
E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas	61	23
F. Programa comprensivo de desarme	62	23
G. Transparencia en materia de armamentos	63	23
H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes	64	23
I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas	65-67	23

I. Introducción

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones su informe anual sobre el período de sesiones de 2015, junto con los documentos y las actas correspondientes.

II. Organización de los trabajos de la Conferencia

A. Período de sesiones de 2015 de la Conferencia

2. La Conferencia se reunió del 19 de enero al 27 de marzo, del 25 de mayo al 10 de julio y del 3 de agosto al 18 de septiembre de 2015. Durante ese período, la Conferencia celebró 40 sesiones plenarias oficiales, en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en los debates, expusieron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia.

3. La Conferencia también celebró 33 sesiones plenarias oficiosas los días 24 de marzo, 11 de junio (2), 16 de junio, 18 de junio, 19 de junio (grupo de trabajo oficioso), 30 de junio, 2 de julio (2), 3 de julio (grupo de trabajo oficioso), 9 de julio (2), 4 de agosto (2), 6 de agosto (2), 7 de agosto, 11 de agosto, 13 de agosto (2), 18 de agosto, 20 de agosto (2), 21 de agosto, 27 de agosto (2), 2 de septiembre (2), 8 de septiembre, 9 de septiembre, 14 de septiembre, 15 de septiembre y 16 de septiembre.

4. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, ocuparon sucesivamente la Presidencia de la Conferencia los siguientes Estados miembros: México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Países Bajos y Nueva Zelanda.

5. En la primera sesión plenaria del período de sesiones de 2015, celebrada el 20 de enero de 2015, el Sr. Michael Møller, Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, leyó un mensaje en nombre del Secretario General, Ban Ki-moon, en el que este, entre otras cosas, reconoció los esfuerzos decididos y creativos realizados durante el año anterior para que la Conferencia reanudara su labor y, al tiempo que le complacía que la Conferencia hubiera encontrado maneras de proseguir las deliberaciones sobre las cuestiones de fondo, pese a los largos años de estancamiento, recordó que la Conferencia de Desarme no estaba concebida para deliberar, sino más bien para negociar, e instó a sus miembros a que hicieran avanzar la paz y la seguridad mediante el desarme (CD/PV.1330). El Sr. Michael Møller reiteró el mensaje del Secretario General en la 1353ª sesión plenaria, celebrada el 27 de mayo de 2015, en la que señaló que la necesidad de avanzar en el desarme multilateral era mayor que nunca y exhortó a la Conferencia a que reanudara su tarea de añadir valor concreto al imperio de la ley en el desarme (CD/PV.1353).

6. Por invitación conjunta del segundo Presidente de la Conferencia, Sr. Vaanchig Purevdorj, Embajador de Mongolia, y del Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Michael Møller, hicieron uso de la palabra ante la Conferencia de Desarme los siguientes dignatarios: Sr. Sergey Lavrov, Ministro de Relaciones

Exteriores de la Federación de Rusia (CD/PV.1342); Sr. Ramtane Lamamra, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia (CD/PV.1342); Sra. Margot Wallstrom, Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia (CD/PV.1342); Sr. Bert Koenders, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos (CD/PV.1342); Sr. Eduardo Antonio Zuain, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Argentina (CD/PV.1342); Sr. Sergiy Kyslytsya, Viceministro de Relaciones Exteriores de Ucrania (CD/PV.1342); Sr. Gebran Bassil, Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano (CD/PV.1343); Sra. Mbarka Bouaida, Ministra Delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos (CD/PV.1343); Sr. Sheik Mohammed bin Abdulrahman bin Jassim Al-Thani, Viceministro de Cooperación Internacional de Qatar (CD/PV.1343); Sr. Naci Koru, Viceministro de Relaciones Exteriores de Turquía (CD/PV.1343); Sr. Ri Su Yong, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea (CD/PV.1344); Sr. Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania (CD/PV.1344); Sr. Sebastian Kurz, Ministro Federal para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria (CD/PV.1344); Sr. Ignacio Ybáñez Rubio, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España (CD/PV.1344); Baronessa Anelay of St Johns, Ministra de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CD/PV.1344); Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (CD/PV.1344); Sr. Takashi Uto, Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores del Japón (CD/PV.1344); Sra. Tamar Beruchashvili, Ministra de Relaciones Exteriores de Georgia (CD/PV.1345); Sr. Thant Kyaw, Viceministro de Relaciones Exteriores de Myanmar (CD/PV.1345); Sr. Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales de México (CD/PV.1345); Sr. Erlan Idrissov, Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán (CD/PV.1346); Sr. Manuel González Sanz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica (CD/PV.1346); Sr. Cho Tae-yul, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea (CD/PV.1346); Sr. Edgars Rinkēvičs, Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia (CD/PV.1346); Sr. Charles Flanagan, Miembro del Parlamento, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda (CD/PV.1347); Sr. Benedetto Della Vedova, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia (CD/PV.1347); Sr. Edgardo Riveros, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile (CD/PV.1347); Sr. Lundeg Purevsuren, Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia (CD/PV.1348); Sr. Ibrahim Al-Jaafari, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq (CD/PV.1348); Sr. Francisco Echeverri Lara, Viceministro de Asuntos Multilaterales de Colombia (CD/PV.1348), y Sr. Erkki Tuomioja, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia (CD/PV.1349). Por invitación del quinto Presidente de la Conferencia, Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador en Misión Especial y Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme, el Sr. KIM Won-soo, Alto Representante en funciones para Asuntos de Desarme, hizo uso de la palabra ante la Conferencia (CD/PV.1359).

7. En sus alocuciones, los dignatarios mencionados manifestaron su apoyo a la Conferencia, expresaron preocupación por la actual situación de la Conferencia, la instaron a que hiciera lo que le correspondía para hacer avanzar la agenda internacional superando el punto muerto en que se encontraba y expusieron sus prioridades nacionales en relación con la labor de la Conferencia.

8. La Conferencia escuchó también una comunicación del Embajador István Gyarmati, Presidente de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas

de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) (CD/PV.1337), en la que este recordó la contribución hecha por el UNIDIR a la labor de la Conferencia y solicitó el apoyo de los miembros para resolver la difícil situación financiera e institucional del UNIDIR.

9. El 6 de julio de 2015, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró al Sr. Michael Møller Secretario General de la Conferencia de Desarme y su Representante Personal (CD/2029). La secretaría sustantiva de la Conferencia de Desarme estuvo compuesta como sigue: Sr. Michael Møller, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas (documentos CD/1967, de fecha 27 de enero de 2014, titulado “Nombramiento del Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme”, y CD/2029, de fecha 7 de agosto de 2015, titulado “Nombramiento del Secretario General de la Conferencia de Desarme”); Sr. Thomas Markram, Secretario General Adjunto en funciones de la Conferencia de Desarme y Oficial Encargado de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (hasta el 12 de marzo); Sra. Gabriele Kraatz-Wadsack, Secretaria General Adjunta en funciones de la Conferencia de Desarme y Oficial Encargada de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (del 1 de junio al 10 de julio); Sr. Ivor Richard Fung, Oficial Superior de Asuntos Políticos y Secretario de la Conferencia de Desarme (hasta el 31 de mayo) y Sr. Marco Kalbusch (a partir del 1 de junio), Oficial Superior de Asuntos Políticos y Secretario de la Conferencia de Desarme.

B. Participantes en la labor de la Conferencia

10. Participaron en la labor de la Conferencia los representantes de los 65 Estados miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia

11. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036), la Conferencia recibió y examinó solicitudes para participar en sus trabajos de 40 Estados no miembros de la Conferencia. En consecuencia, la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a participar en sus trabajos: Albania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam,

Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malta, Omán, Portugal, Qatar, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, Santa Sede, Serbia, Singapur, Tailandia y Uruguay.

12. Se presentó a la Conferencia el siguiente documento sobre la cuestión de la asistencia y participación de los Estados no miembros de la Conferencia:

CD/2012, de fecha 10 de febrero de 2015, titulado “Carta de fecha 28 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Turquía en relación con las solicitudes de participación en la labor de la Conferencia durante 2015 dirigidas por Estados no miembros”.

D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2015

13. En su 1330ª sesión plenaria, celebrada el 20 de enero de 2015, tras un debate en que se examinó el contenido del proyecto de agenda presentado por el Presidente de la Conferencia, Sr. Jorge Lomónaco, Embajador de México, de conformidad con el artículo 29 del reglamento, la Conferencia de Desarme aprobó su agenda para el período de sesiones de 2015 (CD/PV.1330). El texto de la agenda (CD/2008) es el siguiente:

“Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y decidiendo reanudar sus consultas sobre el examen de su agenda y sin perjuicio del resultado de estas, la Conferencia aprueba la siguiente agenda para su período de sesiones de 2015:

1. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.
2. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
6. Programa comprensivo de desarme.
7. Transparencia en materia de armamentos.
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

14. Posteriormente, el Presidente hizo la siguiente declaración: “En relación con la aprobación de la agenda, como Presidente de la Conferencia, deseo declarar que se entiende que si la Conferencia decide por consenso examinar cualesquiera cuestiones, estas podrán abordarse en el marco de esta agenda. La Conferencia tomará también en consideración los artículos 27 y 30 de su reglamento”.

15. De conformidad con el párrafo 57 del informe de la Conferencia correspondiente a 2014 (CD/2004), el último Presidente del período de sesiones de 2014 (Malasia) y el primer Presidente del período de sesiones de 2015 (México) celebraron consultas oficiosas entre los períodos de sesiones con el fin de comenzar pronto la labor sustantiva durante el período de sesiones de 2015 de la Conferencia.

16. Tras un debate que tuvo lugar en la 1331ª sesión plenaria, el 27 de enero de 2015, en la 1334ª sesión plenaria, celebrada el 29 de enero de 2015, el Presidente de la Conferencia, Sr. Jorge Lomónaco, Embajador de México, presentó para su adopción un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo para el período de sesiones de 2015. El proyecto de decisión no suscitó consenso (CD/PV.1334).

17. A lo largo de todo el período de sesiones de 2015, los sucesivos Presidentes de la Conferencia realizaron intensas consultas con miras a llegar, sobre la base de las propuestas pertinentes, a un consenso sobre un programa de trabajo. Las delegaciones expresaron sus opiniones sobre la cuestión del programa de trabajo, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias pertinentes, que figuran debidamente consignadas en las actas de las sesiones plenarias. No obstante, a pesar de esos esfuerzos, la Conferencia no consiguió llegar a un consenso sobre un programa de trabajo en 2015.

18. En la 1354ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2015, la Conferencia adoptó la decisión CD/2021, inicialmente preparada bajo la Presidencia de Mongolia, presentada por el Presidente de la Conferencia, Sr. Mohamed Auajjar, Embajador de Marruecos, sobre el programa de actividades para el período de sesiones de 2015 de la Conferencia de Desarme. El texto de la decisión es el siguiente:

“1. Al tiempo que se sigue buscando el camino hacia la reanudación de las negociaciones, es importante que la Conferencia de Desarme mantenga debates estructurados y sustantivos sobre los cuatro temas básicos enumerados en la agenda que figura en el documento CD/2008.

2. Con ese fin, el Presidente de la Conferencia de Desarme tiene la intención de celebrar una serie de sesiones oficiosas de composición abierta, en la medida de lo posible con la participación de expertos nacionales.

3. La organización de esas sesiones oficiosas se entiende sin perjuicio de cualquier decisión futura que la Conferencia adopte sobre su programa de trabajo.

4. Estas deliberaciones oficiosas complementarán, sin reemplazarlas, las actividades en curso de la Conferencia de Desarme, en particular el debate continuo para lograr la aprobación temprana de un programa de trabajo.

5. Las sesiones oficiosas sobre los temas sustantivos de la agenda serán coordinadas por los representantes ante la Conferencia, teniendo en cuenta un amplio equilibrio geográfico. En este sentido, las sesiones sobre los temas 1 y 2 de la agenda centradas en general en el desarme nuclear serán coordinadas por el Sr. Amr Ramadan, Embajador de Egipto; las relativas a los temas 1 y 2 de la agenda centradas en la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares serán coordinadas por el Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania; el tema 3 de la agenda será coordinado por el Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido de

Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y el tema 4 de la agenda por el Sr. Ravinatha P. Aryasinha, Embajador de Sri Lanka.

6. Bajo la autoridad del Presidente, los coordinadores organizarán y presidirán los debates de manera global y sin condiciones previas, y tendrán en cuenta todas las opiniones y propuestas anteriores, presentes y futuras que sean pertinentes. Los debates no se considerarán negociaciones previas ni negociaciones.

7. Los coordinadores informarán al Presidente, a título personal, sobre los debates acerca de los distintos temas sustantivos de la agenda. Posteriormente, el Presidente ultimaré los informes bajo su propia responsabilidad y en colaboración con cada uno de los coordinadores. Los informes no afectarán en modo alguno las posiciones de los miembros de la Conferencia de Desarme.

8. Tras celebrar consultas officiosas con los miembros de la Conferencia, el Presidente transmitirá, mediante una carta a la Conferencia, el informe preparado por los coordinadores a título personal.”

19. En la 1354ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 2015, la Conferencia adoptó la decisión CD/2022, inicialmente preparada bajo la presidencia de Mongolia, presentada por el Presidente de la Conferencia, Sr. Mohamed Auajjar, Embajador de Marruecos, sobre el restablecimiento de un grupo de trabajo officioso. El texto de la decisión es el siguiente:

“La Conferencia de Desarme,

En cumplimiento de su agenda, publicada con la signatura CD/2008,

Destacando la importancia de aprobar y llevar a la práctica un programa de trabajo equilibrado y completo lo antes posible durante el presente período de sesiones de 2015,

Sin menoscabo del reglamento de la Conferencia de Desarme ni de las responsabilidades encomendadas al Presidente en dicho reglamento, en particular la que le atribuye el artículo 29 de redactar el programa de trabajo de la Conferencia,

Decide,

1. Restablecer el grupo de trabajo officioso (en adelante, “el grupo”), de conformidad con el artículo 23 de su reglamento, encargado de elaborar un programa de trabajo sustancial y de ejecución progresiva.

2. Que el Presidente de la Conferencia de Desarme presidirá el grupo y contará con la asistencia de un copresidente que celebrará consultas en su nombre. Durante el período de sesiones de 2015, ejercerá la función de copresidenta la Sra. Païvi Kairamo, Embajadora de Finlandia.

3. Que el grupo seguirá abierto a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a los Estados no miembros interesados que la Conferencia haya invitado a participar en su labor, en calidad de observadores, durante el período de sesiones de 2015, de conformidad con el reglamento de la Conferencia y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036).

4. Que, en su labor, el grupo seguirá aplicando, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Conferencia. En particular, el grupo realizará su labor y adoptará

sus decisiones por consenso, según lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de la Conferencia.

5. Que el grupo se reunirá durante el período de sesiones de 2015 con arreglo al calendario que establezca su copresidente, en consulta con el Presidente. Dichas reuniones estarán abiertas a todos los miembros y observadores de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión.

6. Que el copresidente informará periódicamente sobre la marcha de los trabajos del grupo al Presidente de la Conferencia de Desarme y, a petición de este, al pleno de la Conferencia, de conformidad con el reglamento. El Presidente presentará el informe final sobre la labor del grupo a la Conferencia a la mayor brevedad posible, pero a más tardar en la segunda semana de la tercera parte del período de sesiones de 2015 de la Conferencia de Desarme, para que esta lo examine y apruebe con arreglo a su reglamento. Teniendo en cuenta el artículo 29 del reglamento, y de conformidad con dicho artículo, el Presidente redactará un programa de trabajo de la Conferencia para que esta lo examine y apruebe.”

20. Las decisiones CD/2021 y CD/2022 fueron adoptadas por consenso, a pesar de la gran divergencia de opiniones y los distintos grados de apoyo de las delegaciones con respecto al programa de actividades y al grupo de trabajo oficioso, y a la utilidad de ambos, que se reflejan en las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia (CD/PV.1354).

21. El grupo de trabajo oficioso celebró dos reuniones, los días 19 de junio y 3 de julio de 2015, respectivamente. El 7 de agosto de 2015, el Presidente de la Conferencia, Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador de los Países Bajos, envió una carta a la Conferencia en la que presentaba el informe de la copresidenta sobre la labor del grupo de trabajo oficioso (CD/2033). En la 1363ª sesión plenaria, celebrada el lunes 17 de agosto, la Conferencia aprobó el informe de la copresidenta. Las diferentes opiniones de las delegaciones sobre el informe que figura en el documento CD/2033 están debidamente consignadas en las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia (CD/PV.1362, CD/PV.1363 y CD/PV.1369).

22. Se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

CD/2014, de fecha 10 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 3 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de México, por la que solicita que el proyecto de programa de trabajo para el período de sesiones de 2015, presentado por México en calidad de Presidencia de la Conferencia de Desarme, se publique como documento oficial de la Conferencia”.

E. Ampliación de la composición de la Conferencia

23. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia (CD/PV.1330, CD/PV.1333, CD/PV.1336, CD/PV.1337, CD/PV.1338, CD/PV.1339, CD/PV.1343, CD/PV.1345 y CD/PV.1364). Sus opiniones están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias. Se formularon propuestas para el nombramiento de un relator especial sobre la ampliación.

24. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2030, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Método de trabajo de la Conferencia de Desarme y revitalización de esta”;

b) CD/2034, de fecha 21 de agosto de 2015, titulado “Carta de fecha 21 de agosto de 2015 del Presidente de la Conferencia de Desarme y Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme por la que transmite una carta de Letonia como coordinadora del grupo oficioso de Estados observadores que contiene un documento de trabajo relativo a la ampliación”¹.

25. Desde 1982 se han recibido solicitudes de admisión de los 27 Estados no miembros siguientes, por orden cronológico: Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Costa Rica, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Chipre, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay, Filipinas, Azerbaiyán, Libia, Armenia, Tailandia, Georgia, Jordania, Estonia, Letonia, Malta, Serbia, República de Moldova y Qatar.

F. Examen de la agenda de la Conferencia

26. Las delegaciones abordaron en sesiones plenarias el examen de la agenda de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias.

G. Manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia

27. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias.

28. Tras un debate que tuvo lugar en la 1335ª sesión plenaria, el 4 de febrero de 2015, y en la 1336ª sesión plenaria, el 10 de febrero de 2015, en la 1338ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 2015, el Presidente de la Conferencia, Sr. Jorge Lomónaco, Embajador de México, presentó para su adopción un proyecto revisado de decisión sobre la participación de la sociedad civil en la Conferencia de Desarme. El proyecto de decisión no suscitó consenso (CD/PV.1338).

29. Tras un debate que tuvo lugar en la 1336ª sesión plenaria, el 10 de febrero de 2015, en la 1338ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 2015, el Presidente de la Conferencia, Sr. Jorge Lomónaco, Embajador de México, presentó para su adopción un proyecto revisado de decisión sobre el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de revisar los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme. El proyecto de decisión no suscitó consenso (CD/PV.1338).

30. En la 1360ª sesión plenaria, celebrada el 8 de julio de 2015, el Presidente, Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador de los Países Bajos, presentó para su adopción un proyecto de decisión sobre el nombramiento de un coordinador especial para recabar opiniones y recibir propuestas sobre los métodos de trabajo con miras a

¹ La terminología utilizada en el título del documento CD/2034 figura tal como se presentó y no entraña un cambio en el reglamento de la Conferencia de Desarme.

lograr un funcionamiento mejor y eficaz de la Conferencia de Desarme, como se refleja en el documento CD/PV.1360. El proyecto de decisión no suscitó consenso.

31. Durante todo el período de sesiones de 2015, los sucesivos Presidentes de la Conferencia celebraron intensas consultas con miras a llegar a un consenso sobre el examen de los métodos de trabajo sobre la base de las propuestas pertinentes. Se propuso que la Conferencia estudiara formas de utilizar con mayor eficacia la tecnología de la información y agilizara el acceso a las actas de la Conferencia de Desarme.

32. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2017, de fecha 16 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 13 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de México por la que se transmite el resumen del Presidente correspondiente a la primera Presidencia del período de sesiones de 2015 de la Conferencia ejercida por México del 19 de enero al 15 de febrero de 2015”.

b) CD/2030, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Método de trabajo de la Conferencia de Desarme y revitalización de esta”;

c) CD/2035, de fecha 24 de agosto de 2015, titulado “Carta de fecha 21 de agosto de 2015 dirigida a la Conferencia de Desarme por el Presidente de la Conferencia de Desarme y Representante Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite una carta dirigida a los Estados miembros y observadores de la Conferencia con sugerencias sobre posibles formas de hacer avanzar la Conferencia de Desarme”².

H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales

33. De conformidad con el artículo 42 del reglamento, se distribuyó a la Conferencia una lista de las comunicaciones recibidas de organizaciones no gubernamentales (ONG) o de sus representantes (CD/NGC/49).

34. De acuerdo con la decisión adoptada en la 1172ª sesión plenaria de celebrar el Día Internacional de la Mujer (CD/PV.1172), en la 1350ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 10 de marzo de 2015, la Sra. Mia Gandenberger leyó una declaración en nombre de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, y señaló también que dicha ONG iba a suspender su labor de seguimiento de la Conferencia (CD/PV.1350).

35. En la 1352ª sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 2015, las delegaciones hablaron del foro oficioso Conferencia de Desarme-Sociedad Civil celebrado bajo la autoridad del Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme, Sr. Michael Møller, el 19 de marzo de 2015 (CD/PV.1352). El foro permitió entablar un debate interactivo con la sociedad civil.

36. Durante el debate general, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre la interacción de la Conferencia con la sociedad civil.

² La terminología utilizada en el título del documento CD/2035 figura tal como se presentó y no entraña un cambio en el reglamento de la Conferencia de Desarme.

Las opiniones de las delegaciones se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia.

37. Se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

CD/2030, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Método de trabajo de la Conferencia de Desarme y revitalización de esta”.

III. Labor sustantiva de la Conferencia en su período de sesiones de 2015

38. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones afirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre los temas de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

39. De conformidad con la decisión sobre el programa de actividades para el período de sesiones de 2015 (CD/2021), la Conferencia celebró sesiones oficiosas sobre cuatro temas sustantivos de la agenda, coordinadas por los representantes ante la Conferencia, en las que tuvieron lugar debates profundos, integrales y estructurados.

40. Las sesiones oficiosas sobre los temas 1 y 2 de la agenda centradas en general en el desarme nuclear fueron coordinadas por el Sr. Amr Ramadan, Embajador de Egipto; las relativas a los temas 1 y 2 de la agenda centradas en la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, por el Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania; las relativas al tema 3 de la agenda, por el Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y las relativas al tema 4 de la agenda, por el Sr. Ravinatha P. Aryasinha, Embajador de Sri Lanka.

41. El 15 de septiembre de 2015, de conformidad con el documento CD/2021, la Presidenta de la Conferencia, Sra. Dell Higgie, Embajadora de Nueva Zelanda, envió una carta a la Conferencia por la que se transmitían los informes de los cuatro coordinadores sobre los debates mantenidos acerca de los temas sustantivos de la agenda, de conformidad con el programa de actividades aprobado por la Conferencia (CD/2043). Las opiniones de los Estados miembros se recogen en las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia.

42. Además de las sesiones oficiosas celebradas de conformidad con el documento CD/2021, por iniciativa del Presidente de la Conferencia, Sr. Henk Cor van der Kwast, Embajador de los Países Bajos (CD/PV.1359), y con el acuerdo de la Conferencia, se celebraron sesiones oficiosas sobre “la situación del desarme nuclear y posibles medidas adicionales”, el 4 de agosto de 2015; “la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”, el 6 de agosto de 2015; “las garantías de seguridad negativas”, el 7 de agosto de 2015; “el género y el desarme”, el 11 de agosto de 2015; y “la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y posibles medidas adicionales”, el 19 de agosto de 2015.

43. La lista de los documentos publicados por la Conferencia y los textos de esos documentos figuran en el apéndice I del presente informe. En el apéndice II figura

un índice de las actas literales, por países y temas, en el que se enumeran las declaraciones hechas por las delegaciones durante 2015 y las actas literales de las sesiones plenarias oficiales de la Conferencia.

44. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 15 de enero de 2015 del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmitían las resoluciones y decisiones en materia de desarme y seguridad internacional adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, celebrado en 2014, comprendidas aquellas en las que se hacía referencia específica a la Conferencia de Desarme (CD/2007 y Add.1), y que se enumeran a continuación.

-
- 69/27 Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (quinto párrafo del preámbulo y párrafos 2, 3, 4, 5 y 6)
 - 69/30 Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (párrafos 10°, 12°, 13° y 16° del preámbulo y párrafos 2, 4 y 5)
 - 69/31 Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (párrafos 6°, 11°, 17°, 18°, 19° y 20° del preámbulo y párrafos 5, 6 y 8)
 - 69/32 Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (séptimo párrafo del preámbulo y párrafos 2 y 3)
 - 69/37 Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear (20° párrafo del preámbulo y párrafo 11)
 - 69/38 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (párrafos 6° y 7° del preámbulo y párrafo 3)
 - 69/41 Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (cuarto párrafo del preámbulo y párrafo 1)
 - 69/43 Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares (párrafos 12° y 13° del preámbulo)
 - 69/45 Desarme regional (párrafo 1)
 - 69/47 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (párrafo 2)
 - 69/48 Desarme nuclear (párrafos 15°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22° del preámbulo y párrafos 16, 17 y 20)
 - 69/52 Mancomunación de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares (12° párrafo del preámbulo y párrafo 11)
 - 69/58 Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (párrafos 4, 6 y 11)

69/68	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (cuarto párrafo del preámbulo)
69/69	Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares (noveno párrafo del preámbulo y párrafos 1 y 2)
69/71	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (párrafo 5)
69/76	Informe de la Conferencia de Desarme (párrafos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º del preámbulo y párrafos 1 a 11)
69/77	Informe de la Comisión de Desarme (párrafos 2 y 8)
Decisión 69/519	Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

A. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear

45. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

46. A propuesta del Presidente de la Conferencia, Sr. Vaanchig Purevdorj, de Mongolia, el 24 de febrero de 2015 se celebró una sesión plenaria sobre los temas de la agenda 1, titulado “Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear”, y 2, titulado “Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas”, centrada en general en el desarme nuclear.

47. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2005, de fecha 8 de octubre de 2014, titulado “Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Cuba, por la que se transmite la declaración en apoyo al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, emitida por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba el 26 de septiembre de 2014”;

b) CD/2006, de fecha 14 de octubre de 2014, titulado “Nota verbal de fecha 9 de octubre de 2014 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán en calidad de Presidente del Movimiento de Países No Alineados, por la que se transmite la declaración del Movimiento de los Países No Alineados para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado el 26 de septiembre de 2014”;

c) CD/2009, de fecha 23 de enero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 20 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria en la que se transmite el resumen de la presidencia de la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014”;

d) CD/2010, de fecha 23 de enero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 20 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria en la que se transmite el texto del Compromiso de Austria que fue presentado por Austria en su capacidad nacional en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se celebró en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014”;

e) CD/2011, de fecha 9 de febrero de 2015, titulado “Carta de fecha 22 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia, mediante la que se transmite el texto de la declaración conjunta de los Estados interesados en apoyo de la Conferencia, formulada ante la Primera Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones”;

f) CD/2013, de fecha 10 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 2 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de México, por la que transmite un compendio de mandatos otorgados a la Conferencia de Desarme por la Asamblea General de las Naciones Unidas y preparado por la secretaría de la Conferencia”;

g) CD/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 26 de enero de 2015 dirigida al Secretario General interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite el texto de la declaración conjunta sobre el impacto humanitario de las armas nucleares formulada por Nueva Zelandia en nombre de 155 Estados ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones, el 20 de octubre de 2014”;

h) CD/2016, de fecha 12 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 11 de febrero de 2015, dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente del Ecuador, por la que transmite, en su calidad de Coordinador de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el texto de la Declaración especial sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares, aprobada durante la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén (Costa Rica)”;

i) CD/2018, de fecha 18 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 17 de febrero de 2015 dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la que se transmite la declaración del Grupo P5 emitida el 5 de febrero de 2015 en la Conferencia del P5 celebrada en Londres”;

j) CD/2019, de fecha 12 de marzo de 2015, titulado “Carta de 10 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Francia, por la que se transmite el discurso pronunciado por el Presidente de la República Francesa, François Hollande, el 19 de febrero de 2015 en Istres”;

k) CD/2020, de fecha 13 de abril de 2015, titulado “Carta de 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Francia ante la Conferencia, por la que se transmite un proyecto de tratado de prohibición de la producción de material fisible para

armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, elaborado por el Gobierno de Francia”;

l) CD/2023, de fecha 24 de junio de 2015, titulado “Carta de fecha 22 de junio de 2015 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Secretario General de las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la resolución 67/53 encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo”;

m) CD/2024, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Canadá. Documento de trabajo. Examen de las consecuencias para la verificación de las definiciones y categorías de material fisible de un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”;

n) CD/2025, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Canadá. Documento de trabajo. Preguntas destinadas a alimentar el debate sobre los elementos de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”;

o) CD/2026, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Carta de fecha 30 de junio de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del documento titulado “Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”, presentado por Nueva Zelandia en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa ante la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

p) CD/2027 y Corr.1 (inglés únicamente), de fecha 27 de julio de 2015, titulado “Australia. Documento de trabajo. Protección de la información sensible en el marco de la verificación de un tratado de cesación de la producción de material fisible”;

q) CD/2028 y Corr.1, de fecha 27 de julio de 2015, titulado “Australia. Documento de trabajo. Tipos de material fisible potencialmente pertinentes para la verificación de un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF)”;

r) CD/2030, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Método de trabajo de la Conferencia de Desarme y revitalización de esta”;

s) CD/2032, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”;

t) CD/2036, de fecha 24 de agosto de 2015, titulado “Pakistán. Documento de trabajo. Elementos de un tratado sobre material fisible”;

u) CD/2038*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 25 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite la declaración conjunta

sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares formulada por el Ministro Federal para Europa, la Integración y las Relaciones Exteriores de Austria, durante la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el 28 de abril de 2015”;

v) CD/2039*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 25 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite el texto del compromiso humanitario respaldado por 114 Miembros de las Naciones Unidas”;

w) CD/2040*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 27 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la delegación de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del informe de los Estados Unidos de América para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de conformidad con las medidas 5, 20 y 21 del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

x) CD/2044, de fecha 18 de septiembre de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Desarme nuclear”.

48. De conformidad con lo dispuesto en el documento CD/2021, los temas 1 y 2 de la agenda se examinaron en sesiones plenarias oficiosas los días 11 y 18 de junio y 2 y 9 de julio de 2015 bajo la coordinación del Sr. Amr Ramadan, Embajador de Egipto, y del Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania.

B. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas

49. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

50. A propuesta del Presidente de la Conferencia, Sr. Vaanchig Purevdorj, de Mongolia, el 26 de febrero de 2015 se celebró una sesión plenaria sobre los temas de la agenda 1, titulado “Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear”, y 2, titulado “Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas”, centrada en general en la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

51. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2005, de fecha 8 de octubre de 2014, titulado “Nota verbal de fecha 3 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General Interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Cuba, por la que se transmite la declaración en apoyo al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, emitida por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba el 26 de septiembre de 2014”;

b) CD/2006, de fecha 14 de octubre de 2014, titulado “Nota verbal de fecha 9 de octubre de 2014 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán en calidad de Presidente del Movimiento de Países No Alineados, por la que se transmite la declaración del Movimiento de los Países No Alineados para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, celebrado el 26 de septiembre de 2014”;

c) CD/2009, de fecha 23 de enero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 20 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria en la que se transmite el resumen de la presidencia de la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014”;

d) CD/2010, de fecha 23 de enero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 20 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria en la que se transmite el texto del Compromiso de Austria que fue presentado por Austria en su capacidad nacional en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se celebró en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014”;

e) CD/2011, de fecha 9 de febrero de 2015, titulado “Carta de fecha 22 de enero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia, mediante la que se transmite el texto de la declaración conjunta de los Estados interesados en apoyo de la Conferencia, formulada ante la Primera Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones”;

f) CD/2013, de fecha 10 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 2 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de México, por la que transmite un compendio de mandatos otorgados a la Conferencia de Desarme por la Asamblea General de las Naciones Unidas y preparado por la secretaría de la Conferencia”;

g) CD/2015, de fecha 11 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 26 de enero de 2015 dirigida al Secretario General interino de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite el texto de la declaración conjunta sobre el impacto humanitario de las armas nucleares formulada por Nueva Zelanda en nombre de 155 Estados ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones, el 20 de octubre de 2014”;

h) CD/2016, de fecha 12 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 11 de febrero de 2015, dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente del Ecuador, por la que transmite, en su calidad de Coordinador de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el texto de la Declaración especial sobre necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares, aprobada durante la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015 en Belén (Costa Rica)”;

i) CD/2018, de fecha 18 de febrero de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 17 de febrero de 2015 dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la que

se transmite la declaración del Grupo P5 emitida el 5 de febrero de 2015 en la Conferencia del P5 celebrada en Londres”;

j) CD/2019, de fecha 12 de marzo de 2015, titulado “Carta de 10 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Francia, por la que se transmite el discurso pronunciado por el Presidente de la República Francesa, François Hollande, el 19 de febrero de 2015 en Istres”;

k) CD/2020, de fecha 13 de abril de 2015, titulado “Carta de 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Francia ante la Conferencia, por la que se transmite un proyecto de tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, elaborado por el Gobierno de Francia”;

l) CD/2023, de fecha 24 de junio de 2015, titulado “Carta de fecha 22 de junio de 2015 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Secretario General de las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la resolución 67/53 encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo”;

m) CD/2024, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Canadá. Documento de trabajo. Examen de las consecuencias para la verificación de las definiciones y categorías de material fisible de un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”;

n) CD/2025, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Canadá. Documento de trabajo. Preguntas destinadas a alimentar el debate sobre los elementos de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”;

o) CD/2026, de fecha 1 de julio de 2015, titulado “Carta de fecha 30 de junio de 2015 dirigida al Secretario General en funciones de la Conferencia por el Representante Permanente de Nueva Zelandia ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del documento titulado “Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”, presentado por Nueva Zelandia en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa ante la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

p) CD/2027 y Corr.1 (inglés únicamente), de fecha 27 de julio de 2015, titulado “Australia. Documento de trabajo. Protección de la información sensible en el marco de la verificación de un tratado de cesación de la producción de material fisible”;

q) CD/2028 y Corr.1, de fecha 27 de julio de 2015, titulado “Australia. Documento de trabajo. Tipos de material fisible potencialmente pertinentes para la verificación de un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF)”;

r) CD/2030, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Método de trabajo de la Conferencia de Desarme y revitalización de esta”;

s) CD/2032, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”;

t) CD/2036, de fecha 24 de agosto de 2015, titulado “Pakistán. Documento de trabajo. Elementos de un tratado sobre material fisible”;

u) CD/2038*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 25 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite la declaración conjunta sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares formulada por el Ministro Federal para Europa, la Integración y las Relaciones Exteriores de Austria, durante la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el 28 de abril de 2015”;

v) CD/2039*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 25 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Austria, por la que se transmite el texto del compromiso humanitario respaldado por 114 Miembros de las Naciones Unidas”;

w) CD/2040*, de fecha 28 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 27 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la delegación de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme por la que se transmite el texto del informe de los Estados Unidos de América para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de conformidad con las medidas 5, 20 y 21 del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

x) CD/2044, de fecha 18 de septiembre de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Desarme nuclear”.

52. De conformidad con lo dispuesto en el documento CD/2021, los temas 1 y 2 de la agenda se examinaron en sesiones plenarias oficiosas los días 11 y 18 de junio y 2 y 9 de julio de 2015 bajo la coordinación del Sr. Amr Ramadan, Embajador de Egipto, y del Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania.

C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

53. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

54. A propuesta del Presidente de la Conferencia, Sr. Vaanchig Purevdorj, de Mongolia, el 9 de marzo de 2015 se celebró una sesión plenaria sobre el tema 3 de

la agenda, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.

55. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2031, de fecha 13 de agosto de 2015, titulado “Indonesia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”;

b) CD/2042, de fecha 14 de septiembre de 2015, titulado “Carta de fecha 11 de septiembre de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de China ante la Conferencia de Desarme y el Encargado de Negocios interino de la Federación de Rusia por la que se transmiten los comentarios de China y la Federación de Rusia sobre el análisis de los Estados Unidos de América de los textos actualizados en chino y ruso, presentados en 2014, del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre”.

56. De conformidad con lo dispuesto en el documento CD/2021, el tema 3 de la agenda se examinó en sesiones plenarias oficiosas los días 13 y 20 de agosto de 2015 bajo la coordinación del Sr. Matthew Rowland, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas

57. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

58. A propuesta del Presidente de la Conferencia, Sr. Vaanchig Purevdorj, de Mongolia, el 10 de marzo de 2015 se celebró una sesión plenaria sobre el tema 4 de la agenda, titulado “Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas”.

59. En relación con este tema de la agenda se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

CD/2045, de fecha 18 de septiembre de 2015, titulado “República Islámica del Irán en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 21. Documento de trabajo. Garantías de seguridad negativas”.

60. De conformidad con lo dispuesto en el documento CD/2021, el tema 4 de la agenda se examinó en una sesión plenaria oficiosa el 27 de agosto de 2015 bajo la coordinación del Sr. Ravinatha P. Aryasinha, Embajador de Sri Lanka.

E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas

61. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

F. Programa comprensivo de desarme

62. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

G. Transparencia en materia de armamentos

63. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes

64. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2037, de fecha 24 de agosto de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 21 de agosto de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea mediante la que se transmite la declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea el 21 de agosto de 2015”;

b) CD/2041, de fecha 3 de septiembre de 2015, titulado “Nota verbal de fecha 2 de septiembre de 2015 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Corea por la que se transmite el comunicado de prensa conjunto de la reunión intercoreana de alto nivel que se celebró del 22 al 24 de agosto de 2015 en la aldea de Panmunjom”.

I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas

65. Teniendo presentes la creciente importancia del desarme multilateral y la necesidad de conseguir progresos en la materia, sobre la base de las gestiones llevadas a cabo por la Conferencia de Desarme para establecer un programa de

trabajo para el período de sesiones de 2015 y con el fin de comenzar lo antes posible la labor sustantiva en su período de sesiones de 2016, la Conferencia pidió a la Presidenta en ejercicio y al Presidente entrante que celebraran consultas en el intervalo entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formularan recomendaciones tomando en consideración todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuraran mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia.

66. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones de 2016 fueran las siguientes:

Primera parte: 25 de enero a 1 de abril;

Segunda parte: 16 de mayo a 1 de julio;

Tercera parte: 2 de agosto a 16 de septiembre.

67. La Presidenta, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones el informe anual aprobado por la Conferencia el 18 de septiembre de 2015.

Embajadora Dell Higgie
Nueva Zelanda
Presidenta de la Conferencia

